



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° - 000076*

Callao, 16 MAR. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2010, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, el artículo 9 inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de septiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, señala en el artículo 10 que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar y aceptar las donaciones;

Que, mediante Correspondencia N° 003472, la señora Graciela Rosario Rosas Coronado solicita apoyo económico a la Municipalidad Provincial del Callao, requiriendo en donación la suma de US \$ 3,500.00 (tres mil quinientos dólares americanos) con la finalidad de adquirir un collarín con halo perfil bajo a favor de su menor hijo Jhossimar Herrera Rosas de diecisiete años de edad, quien sufrió un accidente provocado por una bala perdida ocasionándole un traumatismo vertebral medular cervical con fractura de C2 por proyectil de arma de fuego;

Que, mediante Informe N° 053-2010-MPC/GGSSC, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales señala que para el apoyo económico requerido es aplicable lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 000048 -2007, por tanto es de opinión que se declare viable la donación solicitada, teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial del Callao, como gobierno local, tiene la facultad de brindar servicios de índole social a favor de la población de menores recursos económicos de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Memorando N° 402-2010-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, refiere que la solicitud de donación presentada por la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales no se encuentra prevista en el Presupuesto Municipal 2010, razón por la cual debe proseguir con el trámite de modificación presupuestal en la fase de ejecución presupuestaria, dentro de los

alcances de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; por tanto, la solicitud de donación a favor de la señora Graciela Rosario Rosas Coronado con la finalidad de ser destinados a la adquisición de un collarín con halo perfil bajo para el tratamiento de su menor hijo Jhossimar Herrera Rosas, por el monto de US \$ 3,500.00 dólares americanos en su equivalente en moneda nacional ascendente a la suma de S/. 10,325.00 nuevos soles, será registrado en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados; en consecuencia, recomienda aprobar mediante Acuerdo de Concejo la referida donación económica;

Que, mediante Informe N° 247-2010-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación refiere que tratándose de una donación, se advierte que la misma se encuentra regulada en la Ordenanza Municipal N° 000048 cuyo artículo 39 regula lo concerniente a las donaciones de activos fijos, bienes no depreciables, dinero en efectivo, enseres, especies y otros bienes recibidos y entregados en donación por la Municipalidad Provincial del Callao; por tanto, es de opinión que resulta procedente la aprobación de la donación a favor de la señora Graciela Rosario Rosas Coronado en beneficio de su menor hijo Jhossimar Herrera Rosas, por el monto ascendente de S/. 10,325.00 (diez mil trescientos veinticinco y 00/100 nuevos soles);

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar la donación de US \$ 3,500.00 dólares americanos en su equivalente en moneda nacional que asciende a la suma de S/. 10,325.00 (diez mil trescientos veinticinco 00/100 nuevos soles) a favor de la señora Graciela Rosario Rosas Coronado en beneficio de su menor hijo Jhossimar Herrera Rosas, para la adquisición de un collarín con halo perfil bajo al haber sufrido un accidente provocado por una bala perdida ocasionándole un traumatismo vértebro medular cervical con fractura de C2 por proyectil de arma de fuego.
2. Autorizar a la Gerencia General de Administración a girar el cheque y entregar la donación, precitada en el artículo anterior, a la señora Graciela Rosario Rosas Coronado quien, en un plazo de cuarenta y cinco días útiles deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad Provincial del Callao de la donación entregada, bajo apercibimiento de rembolsar la suma que no sea utilizada para el fin indicado en el artículo precedente.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias que requiere el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar la donación del trámite de Comisiones y el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, .....

FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL (GACH)  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
S/o Gerente de Coordinación y Apoyo